

MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
SECRETARIA MUNICIPAL /

CONCEJO MUNICIPAL
178º SESIÓN ORDINARIA

En Quilleco, con fecha 02 de diciembre de 2020 y siendo las 09:16 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria mediante modalidad a distancia, vía Zoom, a la hora indicada se encuentran conectados al sistema, justificando su asistencia, los Concejales Sra. Pamela Vial Vega y los Sres. Carlos Muñoz Sepúlveda, Manuel González Abuter, Luis Pérez Díaz, Mauricio Galindo Herrera y Sergio Espinoza Almendras. Preside la reunión el Alcalde titular Don Jaime Quilodrán Acuña y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

Se cuenta con la asistencia del Administrador Municipal, la Directora de SECPLAN Sra. Martha Iribarren Catalán y el Director de Salud don Manuel Padilla Yáñez.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde en su calidad de presidente del Concejo Municipal abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

MATERIAS A TRATAR:

TABLA:

1. LECTURA Y APROBACIÓN ACTA.
 - SESIÓN 175
2. CORRESPONDENCIA
3. INFORME DEL ALCALDE.
4. INFORME DE COMISIONES.
5. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
 - ÁREA MUNICIPAL MAYORES INGRESOS BANCO ESTADO
 - ÁREA MUNICIPAL SOLICITUD RECURSOS SALUD
 - ÁREA MUNICIPAL DIDECO
 - ÁREA MUNICIPAL PATENTES
 - ÁREA MUNICIPAL PRODESAL
 - ÁREA MUNICIPAL SALUD Nº 10 Y 11
- 6.- MODIFICACIÓN ACUERDO Nº 724/2020 SESIÓN 171 DEL CONCEJO MUNICIPAL, REFERENTE A DISMINUCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES
- 7.- ESTADO ACTUAL PLAN REGULADOR COMUNAL Y ETAPAS SIGUIENTES PRESENTACIÓN, POR PARTE DEL CONSULTOR SR. CRISTIAN BUSTOS
- 8.- PRESENTACIÓN PLAN DE SALUD COMUNAL 2021
- 9.- PROYECTO DE PRESUPUESTO 2021
 - GASTOS SUB PROGRAMA 5 PROGRAMAS RECREATIVOS
 - GASTOS SUB PROGRAMA 6 PROGRAMAS CULTURALES
 - PRESUPUESTO SERVICIOS INCORPORADOS (EDUCACIÓN, SALUD Y CEMENTERIO)
- 10.- VARIOS

El Sr. Alcalde, antes de iniciar con lectura y aprobación del acta N°175, informa que a las 11:00 horas tiene que asistir a reunión con Vialidad para ver la situación de caminos, matapolvo entre otros puntos, solicita autorización para retirarse de la sesión a la hora en que el Director Provincial de Vialidad se podía reunir, son temas importantes que se tratarán por lo que se adelantarán los puntos 5 y 6 que requieren su presencia.



El Sr. Alcalde, somete a discusión y aprobación el acta de la Sesión Ordinaria N° 175 de fecha 11 de noviembre de 2020, aprobada sin observaciones.

2.- CORRESPONDENCIA

El Secretario procede a leer lo siguiente:

a) Correspondencia recibida

a.1.- Carta suscrita por los dirigentes del Comité de Vivienda Villa Mercedes, la que a continuación se transcribe :

Sr.

Alcalde y Concejo Municipal Presente.

Venimos en plantear a ustedes un problema y, al mismo tiempo, posible solución. Esto dice relación con acceso a nuestra Villa donde, cada vez más, los vehículos transitan a velocidades imprudentes generando riesgos para los vecinos especialmente niños y adultos mayores.

Ante esto solicitamos se tenga a bien considerar la construcción de reductor de velocidades, "lomo de toro", que frene a quienes usan esta vía y, de esta forma, regular el tránsito a velocidades prudentes y seguras para los habitantes de esta Villa.

Esperando una favorable respuesta, le saludan cordialmente.

a.2.- Invitación de la Dirección del Liceo Francisco Bascañán Guerrero, a la ceremonia de Licenciatura 2020 la que se llevará a efecto el día 10 de diciembre, a partir de las 10:00 horas, en Dependencias del Establecimiento.

b) Correspondencia despachada

No hay.

5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

5.1.-El Sr. Alcalde, somete a aprobación la Modificación Presupuestaria N° 38 Área Municipal, por mayores ingresos, con el objeto de incorporar al presupuesto los recursos provenientes del BancoEstado.

Directora de SECPLAN, Sra. Martha Iribarren Catalán, indica que la primera modificación presupuestaria es a sugerencia del Director de Administración y Finanzas son presentadas de forma separada, en este caso son cuatro que corresponden al área municipal.

La primera es para reconocer mayores ingresos provenientes del convenio Banco Estado por un monto total de \$ 35.302.281.- se reconoce como aumento de ingresos y se destina al Saldo Final de Caja.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la modificación presupuestaria N° 38 Área Municipal, por mayores ingresos.

INGRESOS			
CUENTA	DENOMINACIÓN	S.P.	AUMENTO EN \$
06-03	Intereses	1	35.303.000.-
TOTAL INGRESOS			35.303.000.-



GASTOS			
CUENTA	DENOMINACIÓN	S.P.	AUMENTO EN \$
35	Saldo Final de Caja	1	35.303.000.-
TOTAL GASTOS			35.303.000.-

Acuerdo N° 755/2020

5.2.-El Sr. Alcalde, somete a aprobación la Modificación Presupuestaria N° 39 Área Municipal, por incremento del aporte a Salud Municipal, agrega que se dijo a principio de año que en la medida que ese departamento solicitara recursos, dado que el año pasado se redujo del presupuesto el monto solicitado de \$ 300.000.000.- se les pasó la mitad, fue por la situación de ingresos que se tenía en ese momento. Se conversó con el director de Salud que de \$ 100.000.000.- que necesita su departamento se le propone traspasar \$ 65.000.000.- para aumento en transferencias corrientes entidades públicas y se financia con saldo final de caja.

Se ofrece la palabra, se encuentra presente el Director de Salud por si hubiera alguna consulta.

Sr. Galindo, por lo que entiende que el presupuesto de Salud para el 2020 bajó a \$150.000.000.- y ahora está pidiendo \$ 65.000.000.- lo que significa traspaso para este año de \$ 215.000.000.- ¿sería lo correcto? pregunta al Director y solicita se explique en que va ser utilizado el monto a transferir.

Sr. Padilla, responde afirmativamente, y explica que el presupuesto que se presentó el año pasado para el 2020 tenía una proyección de \$ 300.000.000.- normalmente el aporte que hace la Municipalidad al fondo de salud es aproximadamente \$ 250.000.000.- anuales, los años anteriores se había rebajado porque se utilizaban saldo finales de caja, por lo tanto, en cierta medida siendo conscientes que la comuna es una sola se iban realizando disminuciones para que pudieran ser traspasadas a otros departamentos que tiene las mismas necesidades, para el año 2020 se aprobó solamente \$150.000.000.- con el acuerdo que durante el año se vería la posibilidad de hacer un nuevo ingreso a salud, se ha ido trabajando con el Sr. Alcalde, SECPLAN, Administrador Municipal respecto a los ajustes que se han ido realizando en salud sabiendo que con ese monto no sería suficiente para poder cubrir todas las necesidades que se realizan del área local, se entiende que la estrategia netamente sanitaria, a través de los seis programas de salud, están financiados en gran medida por los recursos que llegan del Ministerio de Salud, sin embargo el Municipio también apoya parte de esa estrategia, como lo es la atención domiciliaria. La SEREMI de salud solicitó el año 2016-2017 que las ambulancias debían circular con TENS, era una obligación para poder autorizar nuevas ambulancias a los establecimientos de salud era obligación contar con TENS, el año 2016 se comenzó con un TENS de llamado después se regularizó eso y quedó con sistema de turnos, se tiene tres TENS en cada CESFAM, además se corrigió el cuarto turno, todo eso se financió con fondos municipales. El tener un nuevo CESFAM para la comunidad es beneficioso pero requiere un costo mayor de mantención, el año 2018 y parte del 2019 fue financiado con aporte del Ministerio de Salud, llamado puesta en marcha pero a fines 2019 y todo el 2020 no llegó ese recurso que tiene que ver con calefacción, sistema de oxígeno, mayor cantidad de auxiliares de servicio, exigencia de nochero, eso fue aumentando los costos por lo que se proyectó un gasto de \$ 300.000.000.- aproximadamente para el año. Ahora se estaba solicitado \$ 100.000.000.- pero en conversación con la Directora de SECPLAN se vio que se presentan necesidades en otros departamentos y se entiende que durante el presente año llegaron menos recursos a las arcas municipales por lo que se proyectó \$ 65.000.000.- principalmente para la última compra de medicamentos, reparaciones para el CESFAM de Canteras, (hoy está en Los Ángeles para gestionar recursos para el CESFAM de Canteras) se requiere que los funcionarios regresen a sus labores pero se deben habilitar algunos espacios, se consiguió recursos para la habilitar



dos módulos a través del Servicio de Salud, pero también se debe hacer un esfuerzo de la parte Municipal para habilitar dos más que puedan trabajar de manera segura durante todo lo que resta de pandemia, el CESFAM Canteras está dividido en dos, una parte solamente para COVID y la otra para atenciones, para poder retomar atenciones más presenciales con los funcionarios porque está la demanda de parte de la gente que está volviendo bastante a los CESFAM.

Sr. Galindo, con respecto a la importancia que tiene los CESFAM, tiene una alta demanda con respecto al COVID consulta ¿Cómo ve el funcionamiento de las postas de los sectores rurales de la comuna? ¿qué diagnósticos tiene?

Sr. Padilla, responde que son tres postas, Río Pardo y Cañicura mantuvo la atención durante toda la pandemia, en esas postas se está trabajando en la reposición del sistema eléctrico automatizado que permite, en caso de corte de energía en el sector, que toda la posta y casa de los TENS quede conectada inmediatamente a un generador nuevo que se compró, hay una inversión de aproximadamente quince millones de pesos. La posta de Tinajón va a retomar sus atenciones y la estación médico rural de Peralillo, que se habían suspendido, se estaba atendiendo desde el CESFAM los usuarios de Tinajón.

Las tres postas están funcionando de forma presencial, no hicieron turnos, cuando hacían usos de sus permisos se informaba al CESFAM correspondiente, es una unidad que se requiere reforzar, entendiendo que se tiene 368 usuarios de postas que requieren atención.

Sr. Espinoza, la explicación es bien clara, pero no se tiene un detalle escrito sobre la destinación del recurso, no es normal que se traspase de esa envergadura a esta altura del año a un servicio traspasado y lo otro que menciona es que un acuerdo, desconoce si el Secretario recuerda en que sesión fue y si quedó establecido en el acta para poder tener el respaldo y poder agilizar lo solicitado (\$ 65.000.000.-) solicita un detalle acabado a que ítem se va a destinar, se dijo que a recurso humano, mantenimiento y medicamentos, pero no se tiene el detalle, es importante para la transparencia del traspaso, la comunidad conoce que han llegado recursos por la pandemia, le gustaría tener un antecedente más detallado por escrito.

Sr. Padilla, lo hará llegar, entiende que se está por terminar el año, pero esto lo ha solicitado hace bastante tiempo, es una gestión realizada con anticipación tiene oficios que respalda sus requerimientos. También le interesa que el traspaso sea transparente en su uso.

Sr. González, participa de la misma posición expresada por el Concejal Espinoza como también le llama la atención el monto y la explicación es de mucha generalidad de parte del Director de Salud, solicita también un detalle y tener más antecedentes.

Sr. Padilla, se puede hacer el asiento que corresponde para que quede claro en que se van a utilizar cada uno de los montos, entiende el planteamiento de ambos Concejales por el mes en que se está, insiste en que tiene respaldo de oficios donde solicitó con anticipación el traspaso. Debe haber transparencia con recursos que son fiscales.

Sr. Alcalde, por la situación incierta de los ingresos, financiera de los traspasos del Fondo Común se tuvo que atrasar muchas situaciones, ahora ya se puede hacer el traspaso de acuerdo a lo solicitado por salud, en cuanto a la justificación del monto a traspasar consulta al Concejo si está dispuesto a aprobar y luego se haga llegar esa documentación. El director se compromete enviar en el transcurso del día el detalle en que se utilizarán esos recursos o está sujeta su aprobación a ese documento.

Sr. Espinoza, consulta si ese traspaso es para terminar el año o se necesita ahora, quiere entender que con los \$ 65.000.000.- es para terminar el año financiado, aún quedan dos sesiones de Concejo en el presente mes, su consulta es necesario aprobar ahora ¿porque hay gastos que asumir con eso? O se puede dar un tiempo como para recibir un detalle acabado y poder respaldarse con el acuerdo que se menciona que al



aprobar el presupuesto en la eventualidad que a salud le faltara recursos se estaba dispuesto a ese traspaso, sería un muy buen respaldo para adjuntarlo al pronunciamiento de la solicitud.

Esa es su consulta si requiere una respuesta con una premura ahora ya, o se puede aprobar el próximo miércoles cuando se tenga el fundamento y no se cause inconveniente o afecta al funcionamiento.

Sr. Padilla, responde que es para poder cerrar el año financiado, esos recursos no se van a ocupar ahora, es para salvaguardar el mes que queda, cancelar las últimas remuneraciones y realizar correctamente el cierre de caja a final de año.

Se ofrece la palabra.

Sr. Pérez, dice comprender el planteamiento de su colega, pero por su parte está de acuerdo en aprobar con el compromiso se haga llegar los antecedentes solicitados por sus colegas, no puede cortar la posibilidad que se siga funcionando, la salud no puede parar, pero sí tener los antecedentes en qué se van a ocupar los recursos.

Sr. González, le abruma el monto mencionado y le inhibe a votar hoy, el hecho de que la ley es clarísima cuando dice que el Concejo es solidariamente responsable del presupuesto, es por lo que solicita más antecedentes antes de emitir una votación de manera responsable, cree se debería posponer una semana y no afectaría mayormente, cree o es incompatible con lo que pretende hacer la presente modificación, al menos tener más información como corresponde para la próxima sesión de Concejo.

Sr. Muñoz, de acuerdo a lo que manifiesta el Sr. Padilla, una de las causas sería cancelar el mes de diciembre, cree no habría mayor inconveniente para salud aplazar una semana, lo ideal sería que todos tuvieran los antecedentes en mano antes de aprobar esos recursos, cree todos tiene el ánimo de aprobar para el buen funcionamiento de salud, pero es necesario tener un documento de respaldo.

Sra. Pamela Vial, consulta ¿cuál es el documento que solicitan sus colegas?

Sr. Espinoza, responde que se solicita respaldo de la destinación de los ítems donde van a ir esos recursos, no es con el ánimo de rechazar sino que de clarificar el traspaso, cree es prudente que se entregue con tiempo y no aprobar hoy y durante el día se envíe, no es algo que se hace tan rápido, además el Director de Salud está en Los Ángeles, es esa la razón que se pide sea para el próximo miércoles.

Sra. Pamela Vial, agrega, sin ánimo de molestar a nadie ni a sus colegas, no entiende cual es el motivo de entrapar esto, se está ante un tema de salud que requiere recursos, hubo un compromiso anterior de parte del Concejo, ¿cuántas veces se han aprobado modificaciones y después se entrega la documentación? ¿porqué ahora se va dilatar algo tan importante, como es el traspaso para salud? ¿cuál es la finalidad? ¿Seguir enlodando el tema de salud que ya bastante basureado lo tienen?. Cree que salud necesita el traspaso, que fue compromiso del Concejo y obviamente se les entregará la información de aquí a unas dos semanas más los destinos que van a tener esos dineros. ¿cuál es la insistencia de tener la información antes y igual se tienen que traspasar? Por favor....no se está hablando de una cosa cualquiera, es un tema de salud. Tanto que se dice y se vanaglorian (se incluye) con que se debe mantener una salud correcta, se deben dar las herramientas, los insumos, cuando piden los recursos, habiendo un compromiso del Concejo, ¿se está hoy cuestionando? Cree hoy se debe votar, se presentó una modificación que tiene el respaldo de Control, se debe aprobar y posteriormente se entregará el desglose de donde irán a parar esos dineros para que todos queden tranquilos.

Sr. Alcalde, pone en votación modificación presupuestaria Salud.

Sr. Espinoza, se abstiene argumentando que necesita antecedentes por escrito lo que solicitó, eso le dificulta votar hoy por no tener los antecedentes necesarios.



Sr. Muñoz, está de acuerdo con todo lo que se ha mencionado, cree no le afecta el funcionamiento a Salud esperar una semana, destaca que es su opinión y pide se respete, tanto al Alcalde como al Concejo conviene esperar una semana para tener los antecedentes en lugar de hacer una votación ahora a que se arriesgue a tener más abstenciones o rechazos, el afán de todos es aprobar, solamente se piden los antecedentes antes de la votación es sólo eso. En una semana más no va afectar el funcionamiento de Salud, lo ha confirmado el Director de Salud, una parte de esos recursos es para cancelar remuneraciones y está seguro que el resto lo ocuparan en el mes de enero. Reitera que es su opinión.

Sr. Galindo, si no hay problema en aprobar, no esperaría, lo aprueba hoy y después llegarán los documentos, está en la misma postura, tranquilamente se aprueba ahora y posteriormente se harán llegar los antecedentes. Sin drama, sin suspenso.

Sra Pamela Vial, esta con la misma postura del Concejal Galindo, se aprueba y luego se hará llegar la información que corresponde. Recuerda que hay un compromiso del Concejo, por lo que no se pueden desdecir de sus compromisos.

Sr. Muñoz, no se debe hacer una polémica de esto, todos tiene el afán de aprobar, cada uno tiene su postura y se debe respetar, señala ser su humilde opinión. Sugiere se lleve a votación para ir avanzando y no estar toda la mañana en el mismo punto.

Sr. González, el rol maestro que tiene el Concejo, en sus escasas atribuciones y en materia de decisiones financieras es estar debidamente informado, es solidariamente responsable del presupuesto.

Luis Pérez, con el compromiso que se entregue la información solicitada por sus colegas dentro de los próximos días.

Sr. Mauricio Galindo, tranquilamente y sin drama, aprueba.

Sra. Pamela Vial, aprueba

Rechaza don **Manuel González**.

Se abstiene de votar por las razones dadas los **Señores Muñoz y Espinoza**.

Sr. Alcalde, aprueba.

Sr. Alcalde, solicita al Director de Salud que por favor en el transcurso del día o mañana, haga llegar a los Señores Concejales el detalle de la imputación donde serán destinados los recursos de la presente modificación.

Sr. Padilla, responde que está en Los Ángeles, pero durante el día llamará a la Srta. Elizabeth Contreras (que está de vacaciones) pueda enviar la información lo antes posible.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por cuatro votos a favor y voto en contra y dos abstenciones, acuerda aprobar la modificación presupuestaria N° 39 Área Municipal, por transferencia al Servicio incorporado de Salud.

GASTOS				
CUENTA	DENOMINACIÓN			
		S.P.	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
24-03-101-002	A Salud	1	65.000.000.-	
35	Saldo Final de Caja	1		65.000.000.-
TOTAL GASTOS			65.000.000.-	65.000.000.-

Acuerdo N° 756/2020



5.3.-El Sr. Alcalde, somete a aprobación la Modificación Presupuestaria N° 40 Área Municipal, por traspaso en gastos propuesta por DIDECO.

Directora de SECPLAN, Sra. Martha Iribarren Catalán, presenta modificación área DIDECO, que consiste en traspasar desde programa 4 materiales de uso y consumo al Sub programa 5, la justificación es para poder llevar a cabo el programa de mantención de recintos deportivos, en ese sub programa 5 tiene \$ 1.600.000.- y la totalidad de los materiales requiere de \$ 4.200.000.-

Sr. Administrador agrega que la modificación dice relación con el mantenimiento de recintos deportivos, es un trabajo realizado en conjunto con el Encargado de Deportes, la modificación va a enfrentar la necesidad de reparar los recintos deportivos considerando pintura, demarcación de algunas canchas, construir graderías en algunas canchas de fútbol.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la modificación presupuestaria N° 40 Área Municipal, por traspaso en gastos entre sub programas propuesta por DIDECO.

GASTOS				
CUENTA	DENOMINACIÓN	S.P.	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
22-04-010	Materiales para mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	5	2.600.000.-	
22-04-010	Materiales para mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	4		2.600.000.-
TOTAL GASTOS			2.600.000.-	2.600.000.-

Acuerdo N° 757/2020

5.4.-El Sr. Alcalde, somete a aprobación la Modificación Presupuestaria N° 41 Área Municipal, por traspaso en gastos propuesta por SECPLAN para devolución del pago de Patentes.

Directora de SECPLAN, Sra. Martha Iribarren Catalán, que esta modificación se relaciona con la devolución del pago de patentes de alcoholes de algunos comerciantes de Quilleco, que se han visto perjudicados producto de la pandemia. Situación previamente aprobada por el Concejo, el monto total es \$ 600.000.- destinados a devolver a diferentes comerciantes que han visto muy disminuidos sus ingresos o ha sido cero. Es una condición suficiente para otorgar la franquicia que permite la ley y que Contraloría General de la República ratifica mediante sus dictámenes.

Sr. Espinoza, consulta si la modificación se refiere a devolución o rebaja.

Directora de SECPLAN, Sra. Martha Iribarren Catalán, responde que corresponde a rebaja, se les aplica en número de veces que hasta el momento han sido afectados por la pandemia, es decir, si algunos comerciantes pagaron el año se les devuelve los seis primeros meses pagados, se va ver como se comporta el segundo semestre.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la modificación presupuestaria N° 41 Área Municipal, por traspaso en gastos, para devolución del pago de Patentes de Alcohol.

GASTOS				
CUENTA	DENOMINACIÓN	S.P.	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
26-01	Devoluciones	1	600.000.-	
35	Saldo Final de Caja	1		600.000.-
TOTAL GASTOS			600.000.-	600.000.-

Acuerdo N° 758/2020



5.5.-El Sr. Alcalde, somete a aprobación la Modificación Presupuestaria N° 42 Área Municipal, por traspaso en gastos propuesta por PRODESAL mediante el siguiente documento:

MEMO: N° 10

ANT.: No hay.

MAT.: Modificación Presupuestaria.

QUILLECO. 26 de Noviembre 2020.

A : SR. RAFAEL CONCHA MOREIRA

Administrador Municipal

DE: JOSÉ ARIAS FIGUEROA

Coordinador Programa PRODESAL

A través del presente, solicito a usted la disposición para realizar un ajuste en el presupuesto municipal asignado al Programa PRODESAL temporada 2020.

DESDE LA CUENTA	RECURSOS A TRASPASAR	HACIA LA CUENTA
22.04.006	282.000	22.11.999
22.04.015	43.000	22.11.999

Se solicitan los traspasos indicados con el único objetivo de poder finalizar fielmente las diferentes acciones programadas en el Plan de Trabajo Anual - P.T.A.
Atentamente.

Sr. Administrador, los recursos están destinados a complementar recursos para la construcción y regularización de proyectos de agua y alcantarillado para poder sacar la resolución sanitaria de las salas apícolas, va en directo beneficio de los apicultores que están en el programa. Contratación de los servicios técnico mencionados.

Se solicita la presencia de don José Arias, encargado Oficina PRODESAL, para que responda algunas dudas del Concejo.

Sr. Arias, explica que quedaron recursos y para que no hubiera malas interpretaciones que no se ocuparon, ese saldo lo derivó a una cuenta para potenciarla y de ahí va salir el pago del especialista Constructor Civil que se está contratando (licitación ya está en el portal) con el objetivo de que el profesional haga la segunda etapa que se comenzó el año pasado, la obtención de la resolución sanitaria de tres salas de cosecha de tres apicultores. El costo es mucho mayor lo que se va a cancelar una parte la cancela los beneficiarios con financiamiento propio y otros con aporte de INDAP, la idea es que ese profesional ejecute la segunda etapa haga la solicitud a la SEREMI de Salud que estarían aprobando el funcionamiento de esos proyectos. Para el próximo año faltaría la habilitación interna para la obtención final de la resolución sanitaria, reitera que es simplemente para que esos saldos no queden dando vuelta y potenciar esa cuenta.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la modificación presupuestaria N° 42 Área Municipal, por traspaso en gastos entre ítems propuesta por PRODESAL.

GASTOS				
CUENTA	DENOMINACIÓN	S.P.	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
22-11-999	Otros	4	325.000.-	
22-04-006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y otros	4		282.000.-
22-04-015	Productos Agropecuarios y Forestales	4		43.000.-
TOTAL GASTOS			325.000.-	325.000.-

Acuerdo N° 759/2020



5.6.- El Sr. Alcalde, somete a aprobación la Modificación Presupuestaria N° 10 Área Salud, que tiene como objetivo incorporar mayores ingresos correspondiente al Programa "ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD MENTAL EN ATENCIÓN PRIMARIA 2020, para lo cual, vía correo electrónico, se ha puesto en conocimiento de los integrantes del Concejo la Resolución exenta del Servicio de Salud N° RESS5014 del presente año y que a continuación el Secretario Municipal da a conocer en forma resumida:

La **Resolución Exenta N° RESS5014 de fecha 22 SEP 2020** que aprueba el convenio del Programa de Atención Integral de Salud Mental en Atención Primaria 2020", celebrado con fecha 11 de septiembre de 2020, entre el Servicio de Salud Biobío y la I. Municipalidad de Quilleco que en lo principal señala que el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio, la suma anual y única de \$7.570.000.- (siete millones quinientos setenta mil pesos) para alcanzar el propósito y cumplimiento de los componentes y estrategias del "Programa de Atención Integral de Salud Mental en Atención Primaria 2020". El Municipio se compromete a realizar las acciones necesarias para la adecuada implementación del programa, en el contexto de la estrategia de sectorización, dentro del modelo de atención de salud integral familiar y comunitaria, para el logro del siguiente Objetivo y Componentes del programa:

- 1) **Objetivo General:** "Contribuir a elevar el nivel de salud mental y calidad de vida de las personas, familias y comunidades a través de la promoción de la salud mental positiva, mejorar la capacidad individual y colectiva para prevenir los trastornos mentales, y entregar la atención integral de salud, en el contexto del modelo de atención integral de salud familiar y comunitario."
- 2) **Objetivo Específico:** Detectar precozmente, diagnosticar y proporcionar una atención integral de salud a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores con trastornos mentales.
- 3) **Componente:** Prevención de los factores de riesgo de la salud mental y de los trastornos mentales:
 - a) Aplicación de instrumentos de tamizaje para la detección de problemáticas y/o trastornos mentales.
 - b) Realización de Consejería salas personas evaluadas mediante instrumentos de tamizaje. Para ello se espera que el mismo funcionario/a que aplicó el tamizaje, informe los resultados de la evaluación al consultante, y realice esta actividad.
 - c) Referencia asistida de las personas con puntajes que requieren ser derivadas. Para ello se espera que el mismo funcionario/a que aplicó el tamizaje, informe los resultados de la evaluación al consultante, realice la consejería y se asegure que la persona cuente con una hora de atención para la confirmación y evaluación diagnóstica.

Sr. Alcalde, conocidos los motivos de esta modificación presupuestaria, si no hay consultas se somete a votación.

Sra. PAMELA VIAL, apruebo.
 Sr. CARLOS MUÑOZ, apruebo
 Sr. MANUEL GONZÁLEZ, apruebo.
 Sr. LUIS PÉREZ, apruebo.
 Sr. MAURICIO GALINDO, apruebo.
 Sr. SERGIO ESPINOZA, apruebo.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la modificación presupuestaria N° 10 Área Salud, por mayores ingresos correspondiente al Programa de Atención Integral de Salud Mental en Atención Primaria 2020.



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 10/2020

					INGRESOS	AUMENTOS EN \$	DISMINUCIÓN EN \$	CENTRO DE COSTO
05	03	006	002	002	PROGRAMAS SERVICIO SALUD BIO BIO	7.570.000.-		
					TOTAL INGRESOS	7.570.000.-		

					GASTOS	AUMENTOS EN \$	DISMINUCIÓN EN \$	CENTRO DE COSTO
21	01	001	001		SUELDO BASE	3.300.000.-		
21	01	001	044	001	ASIGNACIÓN DE ATENCION PRIMARIA	3.300.000.-		
21	02	001	004	002	ASIGNACIÓN DE ZONA	777.000.-		
21	02	001	014	001	ASIGNACIÓN UNICA LEY 18717	193.000.-		
					TOTAL GASTOS	7.570.000.-		

ACUERDO N° 760/2020

5.7.- El Sr. **Alcalde**, somete a aprobación la Modificación Presupuestaria N° 11 Área Salud, que tiene como objetivo incorporar mayores ingresos correspondiente al Convenio Complementario Programa Fortalecimiento Covid del Recurso Humano-Covid 19, para lo cual, vía correo electrónico, se ha puesto en conocimiento de los integrantes del Concejo la Resolución exenta del Servicio de Salud N° RESS6211 del presente año y que a continuación el Secretario Municipal da a conocer en forma resumida:

La **Resolución Exenta N° RESS6211 de fecha 03 noviembre 2020** que aprueba el Convenio Complementario sobre Programa Fortalecimiento del Recurso Humano-Covid 19, celebrado con fecha 29 de Octubre del 2020, entre el Servicio de Salud Biobío y la I. Municipalidad de Quilleco que en lo principal señala que el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio, la suma anual y única de \$8.956.843. (Ocho millones novecientos cincuenta y seis mil ochocientos cuarenta y tres pesos) para alcanzar el propósito y cumplimiento de los componentes y estrategias del "Programa Fortalecimiento del Recurso Humano en Atención Primaria".

El Municipio se compromete a utilizar los recursos entregados para financiar el logro de los siguientes objetivos específicos y las actividades señaladas en artículo VII: "Componentes", de la Resolución N° 49 "Fortalecimiento del Recurso Humano en Atención Primaria" del 28 de enero 2020:

Enfrentar la actual contingencia sanitaria de coronavirus a las estrategias de, Atención domiciliaria, Refuerzo recursos humanos.

Sr. Alcalde, conocidos los motivos de esta modificación presupuestaria, si no hay consultas se somete a votación.

- Sra. **PAMELA VIAL**, apruebo.
- Sr. **CARLOS MUÑOZ**, apruebo
- Sr. **MANUEL GONZÁLEZ**, apruebo.
- Sr. **LUIS PÉREZ**, apruebo.
- Sr. **MAURICIO GALINDO**, apruebo.
- Sr. **SERGIO ESPINOZA**, apruebo.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la modificación presupuestaria N° 11 Área Salud, por mayores ingresos correspondiente al Convenio Complementario Programa Fortalecimiento Covid del Recurso Humano-Covid 19.



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 11/2020

					INGRESOS	AUMENTOS EN \$	DISMINUCIÓN EN \$	CENTRO DE COSTO
05	03	006	002	002	PROGRAMAS SERVICIO SALUD BIO BIO	8.957.000.-		
					TOTAL INGRESOS	8 957.000.-		

					GASTOS	AUMENTOS EN \$	DISMINUCIÓN EN \$	CENTRO DE COSTO
21	02	001	001		SUÉLDO BASE	3.479.000.-		55.36.03
21	02	001	004	002	ASIGNACIÓN DE ZONA	800.000.-		55.36.04
21	02	001	014	001	ASIGNACIÓN ÚNICA LEY 18717	199.000.-		55.36.05
21	02	001	027	002	ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO DIFÍCIL	1.000.000.-		55.36.06
21	02	001	042		ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA	3.479.000.-		55.36.07
					TOTAL GASTOS	8 957.000.-		

ACUERDO Nº 761/2020

6.- MODIFICACIÓN ACUERDO Nº 724/2020 SESIÓN 171 DEL CONCEJO MUNICIPAL, REFERENTE A DISMINUCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES

Sr. Alcalde, plantea al Concejo la necesidad de modificar el acuerdo N°724/2000 por petición del Director de Administración y Finanzas, para lo cual se ha puesto en conocimiento de los integrantes del Concejo en siguiente documento que contempla la modificación que debe realizarse al referido acuerdo.

MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
SECPLAN

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

1.- OBJETIVO: FINANCIAR GASTOS EN PERSONAL CONTRATA HASTA DICIEMBRE 2020, POR UN MONTO DE \$53 MILLONES

SE PROPONE DISMINUIR GASTOS DE LAS SIGUIENTES CUENTAS PRESUPUESTARIAS DE GASTOS EN PERSONAL DE PLANTA			DESTINO: AUMENTO DE GASTOS EN PERSONAL CONTRATA		
CUENTA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN GASTOS M\$	CUENTA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO GASTO M\$
2152101	Personal de Planta	53.000	2152102	Personal a Contrata	53.000
2152101001001	SUELDO BASE	9.000	2152102001001	SUELDO BASE	16.400
2152101001002	ASIGNACIÓN ANTIGÜEDAD	14.000	2152102001002	ASIGNACIÓN ANTIGÜEDAD	500
2152101001003	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	12.000	2152102001003	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	6.000
2152101001007	ASIGNACIÓN MUNICIPAL	18.000	2152102001004	ASIGNACIÓN ZONA	6.700
TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS		53.000	2152102001007	ASIGNACIÓN MUNICIPAL	8.600
			2152102001009	ASIGNACIÓN ESPECIAL	4.000
			2152102001013	INCREMENTO PREVISIONAL	3.500
			2152102003001	ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO	3.000
			2152102003003	ASIGNACIÓN DESEMPEÑO COLECTIVO	1.000
			2152102004005	REM. VARIABLE TRABAJOS EXTRAORD.	3.300
			TOTAL AUMENTO DE GASTOS		53.000

MODIFICACIÓN DAF REALIZADA CONFORME A ACUERDO CONCEJO
NO REQUIERE MODIFICACIÓN DE ACUERDOS SIN CAMBIO



2.- OBJETIVO: AJUSTAR EL PRESUPUESTO POR MENORES INGRESOS INFORMADOS POR EL DIRECTOR DE FINANZAS

REQUIERE MODIFICAR ACUERDO CONCEJO

APROBADO POR CONCEJO

CUENTA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN INGRESOS M\$
11503	Tributos sobre Uso de Bienes ...	74.559
1150301	Patentes y tasas por derechos	23.252
1150302	Permisos y Licencias	11.749
1150303	Participación en Impuesto Territorial	39.558
11508	Otros Ingresos Corrientes	239.817
1150803	Participación en FCM	239.817
TOTAL MENORES INGRESOS		314.376

Modif DAF Menores Ingresos
62.810
23.252
0
39.558
239.817
239.817
302.627

SE PROPONE DISMINUIR GASTOS DE LAS SIGUIENTES CUENTAS PRESUPUESTARIAS

APROBADO POR CONCEJO

CUENTA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN GASTO M\$
21521	Gastos en Personal	113000
2152101	Personal de Planta	113.000
21522	Gastos de Funcionamiento	79.400
2152201	Alimentos y Bebidas	5.000
2152202	Textiles y Vestuario	20.000
2152204	Materiales de Uso y Consumo Corriente	3.100
2152205	Servicios Básicos	5.400
2152206	Mantenimiento y Reparaciones	19.400
2152207	Publicidad y Difusión	4.700
2152208	Servicios Generales	5.600
2152210	Servicios Financieros y Seguros	12.000
2152211	Servicios Téc. Y Profesionales	4.200
21524	Trasferencias Corrientes	4.300
2152401	Trasferencias al Sector Privado	4.300
21535	Saldo Final de Caja	117.676
TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS		314.376

Modif DAF Disminución de Gastos
113.000
113.000
0
0
0
0
0
0
0
0
0
0
0
0
0
0
0
0
189.627
302.627

Directora de SECPLAN, Sra. Martha Iribarren Catalán, señala que el Concejo aprobó ingresos por \$ 314.376.000.- de esos dineros el Director Administración de Finanzas, corrigió la proyección y no consideró la disminución de permisos y licencias, la disminución de ingresos que se está reconociendo es por \$ 302.627.000.- en esa Sesión se había propuesto que se reconocía el primer valor indicado y se tenía que disminuir gastos se propuso disminuir \$ 113.000.000.- en personal, lo que se hizo de acuerdo a lo aprobado por el Concejo; y \$ 79.400.000.- de gasto en funcionamiento, ítem 22, eso es lo que no realizó el D.A.F. y llevó la diferencia a saldo final de caja, disminuyó saldo final de caja en lugar de incluir en cada una de esas cuentas, eso es lo que hay que rectificar disminución de ingresos.

Terminada la intervención de la Directora de SECPLAN el Sr. Alcalde somete aprobación la modificación propuesta.

Sra. PAMELA VIAL, apruebo.
Sr. CARLOS MUÑOZ, apruebo
Sr. MANUEL GONZÁLEZ, apruebo.
Sr. LUIS PÉREZ, apruebo.
Sr. MAURICIO GALINDO, apruebo.
Sr. SERGIO ESPINOZA, apruebo.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acuerda modificar el ACUERDO N° 724/2020 y aprobar la siguiente modificación presupuestaria en su reemplazo.

INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	S.P.	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
03-01-001-001-001	Ley N° 20.008 Patente Enroladas	1		23.252.000.-
03-03	Participación en Impuesto Territorial – Art. 37 DL. N° 3.063, de 1979	1		39.558.000.-
08-03-001	Participación Anual en el Trienio Correspondiente	1		239.817.000.-
TOTAL INGRESOS			0.-	302.627.000.-



GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	S.P.	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
21-01-001-001	Sueldos base	1		9.000.000.-
21-01-001-002-002	Asignación de Antigüedad, Art. 97, letra g), de la Ley Nº 18.883, y Leyes Nº 19.180 y 19.280	1		14.000.000.-
21-01-001-003-001	Asignación Profesional, decreto ley Nº 479 de 1974	1		12.000.000.-
21-01-001-007-001	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 D.L. Nº 3.551, de 1981	1		18.000.000.-
21-02-001-001	Sueldos base	1	16.400.000.-	
21-02-001-002-002	Asignación de Antigüedad, Art. 97, letra g), de la Ley Nº 18.883, y Leyes Nº 19.180 y 19.280	1	500.000.-	
21-02-001-003-001	Asignación Profesional	1	6.000.000.-	
21-02-001-004-001	Asig. Zona Art 7 y 25 DL 3551, de 1991	1	6.700.000.-	
21-02-001-007-001	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 D.L. Nº 3.551, de 1981	1	8.600.000.-	
21-02-001-009-999	Otras Asignaciones Especiales	1	4.000.000.-	
21-02-001-013-001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	1	3.500.000.-	
21-02-003-001-001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley Nº 20.008	1	3.000.000.-	
21-02-003-002-001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley Nº 20.008	1	1.000.000.-	
21-02-004-005	Trabajos Extraordinarios	1	3.300.000.-	
21-01-001-004-001	Asignación de Zona ,art.7 y25, DL.Nº3551	1		6.000.000.-
21-01-001-007-001	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 DL. Nº 3.551, de 1981	1		2.000.000.-
21-01-001-009-999	Otras Asignaciones Especiales	1		8.500.000.-
21-01-001-014-001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	1		7.500.000.-
21-01-001-014-002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3º, Ley Nº 18.566	1		8.500.000.-
21-01-001-014-003	Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley Nº 18.675	1		7.500.000.-
21-01-001-015-001	Asignación Única, Art. 4, Ley Nº 18.717	1		8.500.000.-
21-01-001-019-001	Asignación de Responsabilidad Judicial, Art. 2, Ley Nº	1		9.500.000.-
21-01-001-022	Componente Base Asignación de desempeño	1		14.000.000.-
21-01-002-002	Otras Cotizaciones Previsionales	1		4.000.000
21-01-003-001-001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley Nº 20.008	1		6.500.000
21-01-004-005	Trabajos Extraordinarios	1		17.500.000.-
21-01-004-006	Comisiones de Servicios en el País	1		7.500.000.-
21-01-003-002-001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley Nº 20.008	1		5.500.000.-
35	Saldo Final de Caja	1		189.627.000.-
TOTAL GASTOS			53.000.000.-	355.627.000.-

ACUERDO Nº 762/2020



[Handwritten signature]

3.- INFORME DEL ALCALDE.

El **Sr. Alcalde** informa al Concejo lo siguiente:

- a) El día viernes a las 10:00 horas hay una reunión fijada con Carabineros por algunos robos y situaciones que se están dando en la comuna, para esa reunión están todos invitados, durante el día se va formalizar.
- b) También explicaciones que debe dar don Christian Rubilar, por algo sucedido el día viernes y posteriormente la Srta. Daniela Melo expondrá sobre emergencia, dentro del informe del Alcalde.

Sr. Alcalde se retira a las 10:30 horas para asistir a reunión con Vialidad.

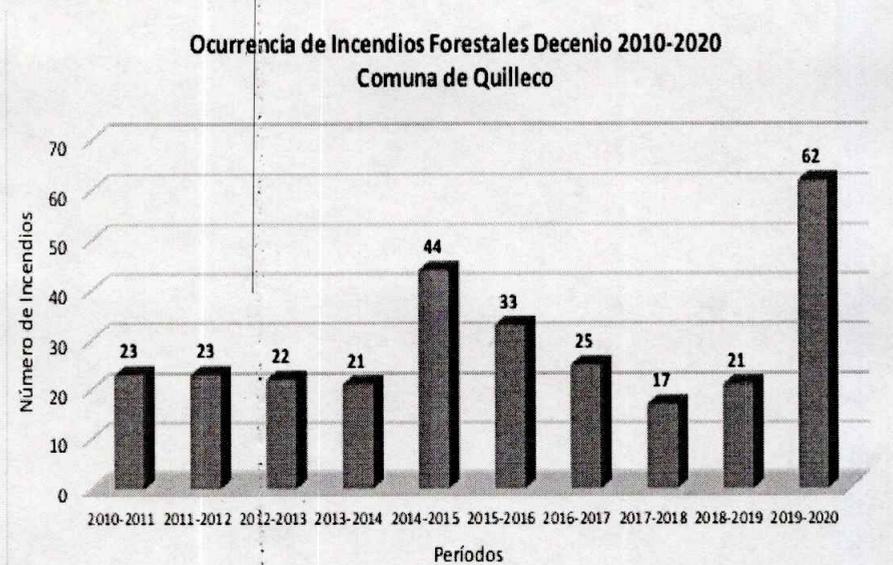
Sra. Pamela Vial, continúa presidiendo la sesión de Concejo, dando la palabra al Administrador Municipal para que continúe con el informe del Alcalde.

- c) **Sr. Administrador**, en Sesión de Concejo recién pasado el Concejo solicitó la presentación del Comité Operativo de Emergencia para ver la situación actual del plan estratégico para abordar los incendios forestales o alguna situación particular que pudiera suceder en la comuna, es por lo que se le ha solicitado a la Srta. Daniela Melo exponga ante el Concejo y sepa el trabajo que se está realizando actualmente y pueda hacer la consultas respectivas. Daniela Melo expone lo siguiente sobre el COE relación con incendios forestales.

Srta. Daniela Melo, realiza una exposición en donde destaca las siguientes materias del C.O.E COMUNAL:

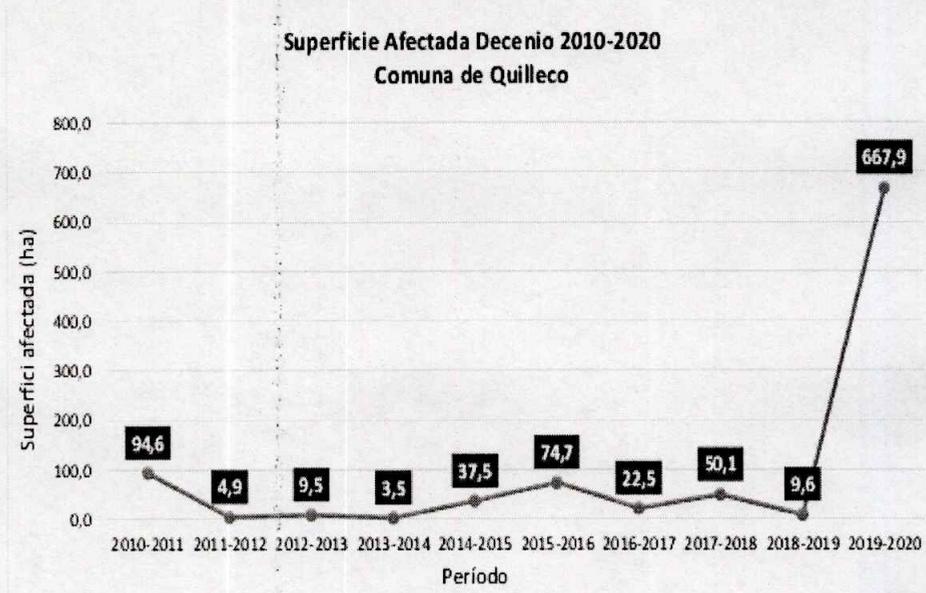
TEMPORADA INCENDIOS FORESTALES 2020-2021

El Plan de Manejo de Incendios Forestales de la comuna dio inicio el pasado 29 de Octubre con una reunión del COE Comunal, que contó con la parencia de Conaf, Carabineros, Municipio, Forestal Mininco, Red de Prevención Arauco y Forestal Comaco, seguido por una reunión con forestal Arauco con fecha 5 de Nov. Dentro de los temas a tratar, Conaf pudo informar sobre el resumen de incendios ocurridos en la temporada anterior.



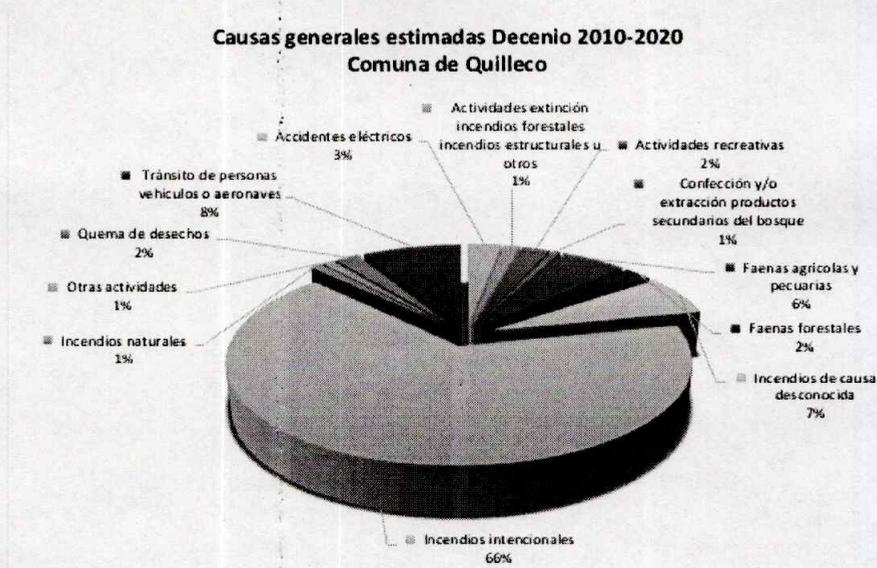
Fuente: Elaboración propia, información extraída de SIDCO CONAF.





Fuente: Elaboración propia, información extraída de SIDCO CONAF.

QUILLECO		
66 INCENDIOS		
HECTÁREAS CONSUMIDAS	ESPECIE	TIPO
43,62	Pino Insigne	FORESTAL
10	Eucaliptus	
554	Arbolado	VEGETACIÓN NATURAL
58,59	Matorral	
1,27	Pastizal	
0,4	Agrícola	OTROS
667,88 HECTÁREAS CONSUMIDAS		



Fuente: Elaboración propia, información extraída de SIDCO CONAF.



Tabla 3. Carta Gantt de actividades anuales de la comuna de Quilleco.

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Confección Catastro de Silvicultura Preventiva	CONAF - Municipio									X	X			
Seguimiento Catastro Silvicultura Preventiva	CONAF - Municipio	X	X	X				X	X	X				X
Seguimiento a los convenios de cooperación firmado con la comuna	CONAF - Municipio									X	X			
Capacitación y Fiscalización de quemas	CONAF - Municipio - Carabineros				X	X	X				X	X	X	
Implementación del Programa de Educación Ambiental y seguimiento	CONAF - DAEM				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Reuniones de coordinación con las Empresas Eléctricas y Rutas Viales	CONAF - Empresas Eléctricas - Empresas Viales - Municipio	X									X	X	X	X
Participación en reuniones del Comité de protección Comunal	Municipio - CONAF - Carabineros - Bomberos - Empresas Forestales	X								X	X	X	X	X
Participación en las Mesas Territoriales	CONAF - Municipio	X	X	X	X	X	X	X						X
Charlas de Prevención de Incendios Forestales dirigidas a los jóvenes de establecimientos educacionales de la comuna (Educación Ciudadana)	CONAF - Municipio	X			X				X	X	X	X	X	X
Talleres informativos al Comité de protección Comunal y vecinos del sector	CONAF - Municipio	X	X							X	X	X	X	X
Seguimiento Plan Protección Comunal	CONAF - Municipio							X	X	X				

DISPONIBILIDAD DE RECURSOS

CONAF:

2 AVIONES Y UN HELICÓPTERO UBICADOS EN LOS ÁNGELES
28 BRIGADAS DISTRIBUIDAS EN LA REGIÓN CON UN TOTAL DE MAS DE 300 PERSONAS.
CENTRAL EN CONCEPCIÓN

FORESTAL ARAUCO:

BRIGADAS CON MAS DE 260 PERSONAS
36 CAMIONES ALJIBE
2 ESQUIDER
1 AVIÓN Y UN HELICÓPTERO EN CHOLGUAN.
UNA BRIGADA Y UN ESQUIDER EN CANTERAS.

BOMBEROS:

QUILLECO:

1 CARRO BOMBA DE 5 MIL LTS
1 CARRO O UNIDAD DE RESCATE
1 CAMIONETA DESTINADA A INTERVENCIÓN FORESTAL
1 CAMION ALJIBE.

CANTERAS:

1 CARRO BOMBA DE 5 MIL LTS
1 CAMIÓN ALJIBE DE 10 MIL LTS

VILLA MERCEDES:

1 CAMIÓN ALJIBE DE 8 MIL LTS
1 CARRO BOMBA DE 5 MIL LTS.

Terminada la exposición de la Srta. Daniela Melo, se ofrece la palabra.



Sr. Pérez, pide la palabra para agregar que forma parte de la Red de Prevención, se ha hecho un trabajo importante, el año pasado en la Población San Lorencito se hizo un simulacro con mucho éxito, lo que buscaba era coordinar el trabajo en caso de incendios, se informó a la comunidad, se hizo también un puerta a puerta, este año se sigue realizando, es un trabajo en conjunto con las forestales, CONAF, se ha tenido reuniones, hace quince días CONAF hizo intervenciones con maquinaria en el entorno de la población San Lorencito, haciendo limpieza para evitar posibles incendios hoy nuevamente hay una brigada que está realizando limpieza en el entorno del recinto del A.P.R., lugar que será destinado como zona de seguridad o resguardo en caso de incendio, es un trabajo realizado el año pasado donde intervino la Municipalidad con apoyo en maquinaria importante, se logró esa unión la que ha dado frutos en San Lorencito, Villa Mercedes, Villa el Bosque, se ha incentivado el autocuidado porque es impresionabilidad de todos mantener libre de cualquier riesgo en la comunidad, falta mucho por hacer aún, destaca que CONAF ha sido un apoyo importante, el año pasado Forestal Mininco también hizo un aporte en la población San Lorencito y Forestal Arauco en Canteras. Cree se debería ampliar en Quilleco pueblo, se ve zonas de mucho riesgo, se va a tener que hacer un enfoque e integrar gente de los sectores más aledaños que son los que presentan mayor riesgo. Ese es el trabajo que se ha hecho todo coordinado a través de las redes de prevención que es una organización que viene desde el arzobispado de Temuco, clarifica que trabajan con las forestales pero no pertenecen a ellas, el encargado de la red de Quilleco es don Julio Orellana.

Sra. Pamela Vial, le llama la atención que Daniela, como encargada de emergencia, debiera conocer el trabajo que está realizando la Red de Emergencia, le pregunta si participa de las reuniones y actividades que ellos realizan.

Srta. Melo, responde que no ha participado en todas las reuniones, la persona a cargo de la Red de Prevención directamente en la Municipalidad, es la Srta. Alejandra Jara, en estos momentos ella está de vacaciones, es la razón por la que expuso a grandes rasgos los trabajos que se han hecho en esa área.

Sra. Pamela Vial, al parecer tampoco hay una retroalimentación, cree se debería informar el trabajo que se realiza.

Srta. Melo, es la razón por la que informa los acuerdos que hubo en la última reunión y programación de trabajos futuros, la Srta. Alejandra es quien lo ve directamente, siempre le informa sobre las reuniones realizadas y los trabajos que se están ejecutando, no siempre puede participar de ellas es la razón que hay detalles que desconoce, a grandes rasgos tiene claro el trabajo que está realizando la red.

Sra. Pamela Vial, no parece, le pide que avance con la exposición.

Srta. Melo, es cuanto puede exponer, aún hay reuniones que se deben coordinar con Forestal Mininco para saber cuál va a ser su metodología de trabajo, cuáles son los recursos que tienen disponibles para la comuna. Como Municipalidad se está recién partiendo con la temporada de incendios, se tendrá capacitación por parte de CONAF confirmarán las fechas, se trabajará en conjunto con Bomberos, orientadas a todo lo que tiene que ver con el comando de incidentes, metodología de trabajo que tiene CONAF en conjunto con las forestales, saber cuales son los protocolos y procedimientos a seguir ante un eventual incendio, la participación que debe tener el Municipio.

Sra. Pamela Vial, no le queda claro cual es el protocolo o cómo se está ordenado ante una eventual situación de emergencia, no solamente en incendios, ¿cómo está preparado el equipo municipal para acudir ante una emergencia? ¿Cómo se organizan las cuadrillas? ¿Cuáles son los números telefónicos? Esa es la información que se necesita saber.



Srta. Melo, responde que está a cargo la Srta. Alejandra Jara y ella, se tiene cuadrillas destinadas para emergencias con sistema de turnos semanal (gente de patio), en caso de emergencia Carabineros, Bomberos se contactan al número telefónico de la Srta Jara y al de ella, de ahí parte la coordinación. Siempre que ocurre un accidente o evento, dependiendo de sus características carabinero o bomberos se contacta con ellas si es que necesitan apoyo, se espera el llamado no se sale inmediatamente ante una alarma. En caso de incendios se dispone del camión aljibe cuando bomberos lo solicita de apoyo. También existen turnos semanales de conductores, en caso de requerir maquinaria pesada los operadores están al tanto que deben acudir a un llamado.

Si se presenta un incendio forestal el municipio debe ir hasta el lugar tomar contacto con quien esté a cargo, y se pone a disposición los recursos en caso que se necesiten, todo va depender de las condiciones del incendio y la magnitud para ir y ver lugares seguros para que puedan establecer su centro de comando para recibir al personal que pueda llegar en apoyo ya sea a bomberos, CONAF o forestales.

En el periodo de invierno se trabaja mucho en ayudas sociales en reparaciones de techos, en coordinación con el Departamento Social, dependiendo de la situación va una persona de emergencia y una asistente social para ver de que manera se puede ayudar a los vecinos, también se trabaja con el Departamento de Obras en lo que tiene que ver con maquinarias en casos de incendios, inundaciones, voladura de techos. Bomberos y Carabineros tiene los números telefónicos de ambas, desde ahí parte la coordinación con las personas que están de turno.

Sr. Pérez, se ha conversado muchas veces sobre tener un número único de emergencia en la Municipalidad, lamentablemente no se puede, es por lo que están los números de las encargadas, además se cuenta con un WhatsApp de la red de prevención, hay dirigentes incorporados y personas que participan de la red en los distintos sectores, es importante tener claro los puestos de comando, los primeros que lleguen a un incidente ya sea incendio, lo debe tener y el resto va a llegar ahí y se recibirán las instrucciones que se va a entregar a sus respectivos equipos, señala que eso es muy importante. La idea es que haya un orden y se sepa cuál es la forma de trabajar ante un siniestro.

Los encargados de emergencia no cuentan con un recurso destinado ante algún suceso, se sale en apoyo, pero no están equipados, no hay palas, rastrillos, se debe ver modo de implementarlos, porque no se puede enviar una cuadrilla sin implementación para diferentes casos de emergencias, es importante que tengan sus herramientas, existe una falencia en ese aspecto.

Sr. Espinoza, cuando se escucha la sirena se cree que el equipo de emergencia debería salir en conjunto con todos, entiende que el Municipio está para actuar de acuerdo a los requerimientos que le pida quienes son los primeros que van a un siniestro en el caso de carabineros y bomberos, eso está bien porque no se tiene la expertiz para ir atender una emergencia o un siniestro.

En cuanto a lo que se refiere don Luis Pérez dentro del presupuesto cada año se deja ítem de emergencia, entiende que el mayor porcentaje es lo que va en ayuda, pero no se debe olvidar que la ayuda también comprende en lo que se va apoyar y si no se tiene lo mínimo como una pala o rastrillo, no se puede ir solamente a mirar, cree se debe ese tema cuando se tenga que acudir, el turno que esté, al menos que salga con lo básico, no subirse a un vehículo para ir a mirar, la idea es ir en apoyo a las unidades que están en los equipos de emergencia.

En cuanto a los números telefónicos de emergencia el que más se necesita en un momento de auxilio cuesta encontrar el número, es importante que haya una mayor difusión.

Sr. Galindo, felicita a la Srta. Daniela Melo, por su trabajo en prevención, también ha visto a don Luis Pérez trabajando en el sector de San Lorencito, ha ido a terreno y ha logrado desmalezar y limpiar espacios con basuras o matorrales eso puede ser un peligro en temporada de incendios forestales, también son sus felicitaciones para el Concejal que ha trabajado desde hace mucho tiempo, lo ha visto muy activo en eso junto a la Srta. Daniela.



Respecto a que no hay palas, señala que sí las hay hace un tiempo atrás se compraron, también hay colchones, media aguas, se dispone de presupuesto para eso, cree que lo dicho no tiene fundamento, se compró en su momento, piensa que hay que informarse muy bien para decir eso, es muy infantil esa apreciación de no haber palas, eso es increíble.

Piensa se debe unir voluntades para que ese presupuesto sea más abultado y que esta temporada no sea tan peligrosa sabiendo que las comunidades no pueden salir todas las veces al aire libre como cualquier vacaciones, se debe recordar que se está en periodo de pandemia lo que puede generar una disminución de incendios forestales, la gente no va a tener movilidad, sobre todo visitantes, cree habrá una disminución, no es tan caótico el panorama.

Sr. Pérez, en cuanto a lo que menciona don Mauricio herramientas hay, pero cree que el equipo de emergencia debería tener sus propias herramientas, a eso apunta, no significa que no haya.

Respecto a los números telefónicos, en todos los operativos que se han hecho en los sectores poblados se entrega tríptico y además de todos los números de emergencia, Carabineros, CONAF, también se ha entregado adhesivos con todos los números, la gente tiene clara esa información.

Srta. Melo, es cuanto puede informar en cuanto al periodo de incendios, si el Concejo gusta puede participar de la próxima reunión COE para que tengan mayor conocimiento como se trabaja en diferentes actividades y las que se va a realizar. A medida que se tenga más información se compromete a entregarla y calendarización de los trabajos como operativos puerta a puerta, operativos carreteros, reuniones con CONAF.

Sra. Pamela Vial, agradece la presencia de Daniela y la explicación.

Ofrece la palabra al Sr. Administrador para entregar información dentro del informe del Alcalde.

- d) **Sr. Administrador**, a solicitud del Sr. Alcalde entrega informe sobre la actividad desarrollada el día viernes, inauguración techumbre Multicancha de San Lorencito y también Camarines del Estadio Municipal, todo se desarrolló con mucha normalidad con la presencia de autoridades, en el transcurso de ellas se enteraron que no se cursó la invitación formal al Concejal Sergio Espinoza, se generó un problema que tuvo que ver con el encargado de comunicaciones para saber que fue lo que sucedió, se notó la ausencia del Concejal, le pide las disculpas correspondientes a don Sergio Espinoza, no hay ninguna mala intención de querer perjudicarlo, fue un problema que lo mencionó el encargado de comunicaciones, se traspapeló con los correos de los Concejales. Tiene entendido que el Alcalde había informado con antelación de la actividad, lamentablemente surgió ese problema interno, se ha asumido la responsabilidad y se disculpa y se tomará una medida para que no vuelva a ocurrir.

Sra. Pamela Vial, agradece la explicación más pública, fue muy incómodo darse cuenta que no estaba presente don Sergio y que hubo un error, ella es testigo porque preguntó al funcionario encargado y respondió que los había enviado a todos, tenía el detalle pero se confundió y envió dos veces el correo a don Carlos Muñoz.

4.- INFORME DE COMISIONES

4.1.- El **Sr. González**, en su calidad de Presidente de la Comisión de Medio ambiente rinde cuenta procediendo a dar lectura a la siguiente acta:



ACTA N°1
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

En Quilleco el Lunes 30 de Noviembre de 2020, a las 9:30 horas se abre la sesión de la Comisión del Medio Ambiente en Nombre de Dios y la Patria, la que fue convocada mediante correo electrónico de fecha 27 de Noviembre por parte de la Secretaria Técnica de las Comisión. Asisten los Sres. Concejales integrantes de la Comisión: Manuel González Abuter, Luis Pérez Díaz, Pamela Vial Vega y la Srta, Lilian Cabalín Carrasco, Directora de Obras Municipales y Secretaria Técnica de la misma para tratar como única materia: **Analizar Reclamos de la Comunidad del Sector Río Pardo y Villa Alegre por eventuales daños al Medio ambiente productos contaminaciones emanadas de planta de producción de la Empresa de la Piscicultura ubicada en Villa Alegre y que afecta directamente las aguas del Estero Pichicoreo.**

Don Luis Pérez, indica que se trata de la Empresa SUR INVERSIONES S.A., Rut: N° 96.954.810-0, y cuya Casa matriz se encuentra en la Ciudad de Puerto Montt, Décima Región, además manifiesta y recuerda que esta Piscicultura se inició mediante 2 proyectos del Fosis, los que posteriormente fueron vendido a Empresa particular.

Don Manuel agrega que han existido varios episodios graves de contaminación, ya sea en la Flora y Fauna, y en el año 2012 se realizan denuncias, afirmando que la existencia de la Empresa Piscicultura, les esta afectando por la contaminación del Estero que pasa por el sector, y según Don José Figueroa, Representante de la Junta de Vecinos se refiere a que la contaminación ha afectado también al ganado y de hecho dos vacunos murieron según él a causa de la ingesta de agua en mal estado.

Sra, Pamela Vial manifiesta que como Concejal ya realizó las Denuncias a Seremi de Salud, por tal motivo el Lunes 23 del presente efectuaron visita de inspección al lugar dos Supervisores de la Seremi, los cuales también se entrevistaron con vecinos del sector, Sr. Javier Sanhueza y Sra. Ida Rodríguez, personas que han sido las más afectadas. Actualmente se encuentran a la espera de Resultados de esta fiscalización.

Esta Comisión concluye que contando con el máximo de antecedentes y documentos necesario, tanto por denuncias realizadas por los vecinos, como otros antecedentes de Permisos por la Infraestructura existente, es fundamental y primordial derivar y enviar los documentos a los Organismos competente en la materia:

- SUPERINTENDENCIA DEL MEDIOAMBIENTE
- DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS
- SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO
- SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

NOTA: Se adjuntan los siguientes Documentos más relevantes de la Piscicultura Pichicoreo S.A.

- Permiso de Edificación N°39 de fecha 06.11.2006.-
- Certificado de Recepción Definitiva N°5 de fecha 02.02.2007
- Ord. N° 38 de fecha 07.12.2006 Informe Favorable del Art 55 LGUC, predio "Sector de Villa Alegre, San José del Rosario", Rol Comunal de Avalúo N°433-206 Comuna de Quilleco.
- Resolución Exenta N° 250 de fecha 02.09.2002. Califica DIA del Proyecto "Piscicultura Pichicoreo Ltda."
- Resolución Exenta N° 403 de fecha 29.01.2007 , Autoriza el Funcionamiento del Sistema Particular de Agua Potable y Alcantarillado.

El presidente de la comisión informa además que esta Empresa cumple con la cancelación de patente en un Monto Anual aproximado de \$3.000.000.-

A modo de conclusión esta Comisión, viene en plantear al pleno del Concejo se tome un acuerdo elevando una solicitud de Inspección Técnica a la Superintendencia del Medio ambiente, de manera preferencial y más importante. Asimismo y a sugerencia del Concejal Luis Pérez que se oficie el mismos acuerdo a Sernapesca y Dirección General de Aguas. Se deja constancia de la gestión, en el mismo sentido, que realizara hace unos días ante el Seremi de Salud Bio Bio por parte de la Concejala Pamela Vial.

Esta Comisión cierra la presente Sesión a las 10:10 Hrs.

LUIS PÉREZ DÍAZ, CONCEJAL, INTEGRANTE COMISIÓN.

MANUEL GONZÁLEZ ABUTER, CONCEJAL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.

PAMELA VIAL VEGA, CONCEJAL, INTEGRANTE COMISIÓN.



Terminada la lectura el Concejo, por unanimidad, aprueba el acta presentada por la comisión de Medio ambiente.

Sr. Espinoza, consulta quién estará a cargo de hacer las denuncias que se menciona en el acta, siempre se menciona, pero no queda un funcionario a cargo responsable para hacerlo, solicita que ahora quede claro, quién será responsable de ingresar la denuncia.

Sra. Pamela Vial, cree que lo debería hacer el Secretario del Concejo, Sr. Cid.

Sr. Secretario Municipal, por tratarse de una denuncia cree que los antecedentes deberían ser revisados por el Asesor Jurídico para hacer una denuncia como corresponde en la parte legal, que no sea sólo un oficio, se ha hecho otras veces y da pocos resultados, se debería hacer una presentación formal y después el municipio se encarga de derivarlo a los diferentes servicios, pero que tenga un sustento.

Sra. Pamela Vial, se dirige al Sr. Administrador para decir que para esto se necesita diligencia, rapidez, para que el Asesor Jurídico pueda tener la información no en un mes, ni en dos meses o un año, ojalá que dentro de una semana pueda tener el informe fundado legalmente para poder hacer la presentación a los organismos que corresponden, consulta si él lo puede hacer pero con la rapidez que se necesita.

Sr. Administrador, solicitaría que el Asesor Jurídico se pueda reunir con las personas que formaron parte de la comisión para tener más antecedentes, tener la claridad y poder elaborar el documento, puede tratar que sea mañana la reunión video conferencia y pueda trabajar de inmediato en el documento y pueda ser presentado.

Sr. González, señala tener cercanía territorial y personal con el Sr. Abogado, tomará contacto hoy en cuanto termine la presente sesión.

Considerando que existe otro tema de contaminación que aún no ha sido abordado se propone mandar comisión medio ambiente para trabajar la situación de plaga de moscas en sector Rucue, producto el establecimiento de la lechería Los Varones.

Sr. Pérez, se debe considerar que esa empresa no está ubicada dentro la jurisdicción, pertenece a la comuna de Antuco, desconoce como se puede hacer.

Sra. Pamela Vial, la vez anterior se habló de poder tener una mesa de trabajo con la gente de Antuco, la comisión va resolver la situación de alguna manera para poder concretarlo.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda derivar a la Comisión de Medio ambiente los reclamos de juntas de vecinos y otros particulares, por contaminación de moscas por el establecimiento de la lechería Agrícola Los Varones, fundo Santa Cristina, en sector Rucue.

ACUERDO N° 763/2020

4.1.- La Sra. Pamela Vial, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Cultura y Turismo rinde cuenta procediendo a dar lectura a la siguiente acta:

ACTA N°2 COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

La comisión de Cultura se reúne a sesionar el día 17 de noviembre a las 16 hrs. Con la presencia de los Concejales Pamela Vial y Sergio Espinoza. Además del Secretario Técnico Germán Sepúlveda y el encargado del programa de Cultura y Turismo, Bastián Ahumada. En la oportunidad se habló sobre los cronogramas de trabajo. Se planteó la posibilidad de generar una propuesta de bases para concurso de cambio de escudo, para lo cual se citaría a equipo asesor de diseño, quienes se reunirían en el transcurso de la semana, para desarrollar u a propuesta a presentar al concejo municipal. En relación a la definición de



la fecha aniversario, se plantea desarrollar una propuesta de calendarización para consulta pública.

El jueves 17 de noviembre a las 16:30 hrs. La comisión se constituye con la presencia de los concejales Pamela Vial, Sergio Espinoza y Mauricio Galindo, además de los funcionarios Bastián Ahumada, Silvia Vergara y Carlos Sepúlveda. Esta reunión sirvió para revisar elementos de la heráldica de los escudos regionales, además de elementos de la identidad y vocación territorial de la comuna. El Concejal Espinoza presenta las bases de un concurso de cambio de escudo de Puchuncavi, que contó con un jurado compuesto por la Directora Regional de Bibliotecas Públicas, un representante del Colegio de Profesores, la presidenta de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, un representante del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil, uno del Concejo Municipal y un representante del Comité Técnico Administrativo Municipal. Se programa una reunión de equipo técnico que definirá la pauta para trabajar el concurso del escudo. Se programa reunión para el 26 de noviembre donde se definirá la presentación.

El día 26 de Noviembre se reúne la comisión con el equipo técnico para conocer el trabajo realizado por estos últimos. En la ocasión se presenta el actual escudo y se explica sus componentes de la heráldica que señalan: Escudo cortado. 1º En campo de oro, dos árboles de sable, ebrancados y desarraigados, símbolo del desarrollo forestal. 2º en campo de azul, sembrado de lágrimas de plata, (representación toponímica. Quilleco = Agua de lágrimas, que representa la voz araucana=agua de lágrimas). Al respecto de esta descripción se señala el problema de la vocación productiva y de la etimología de la voz araucana del significado de Quilleco.

Dentro del análisis se consideró principalmente la disposición de elementos gráficos y la relación de frases fuerza que vinculan el sentido de identidad de la comuna. Estas consideran representar y proyectar trabajo conceptual, a través de elementos del patrimonio histórico, patrimonio natural, tradiciones y costumbres, proyección de futuro. Se discuten algunos términos de forma y se plantea la exposición de los contenidos para el concejo del 2 de diciembre. Además se toma el acuerdo de que el concurso eligirá al menos tres propuestas ganadoras, las que se fundirán en un escudo principal desarrollado por el equipo técnico.

En relación a la definición de fecha del aniversario de la comuna, se propone identificar los distintos argumentos históricos y explicarlos para diversos medios de difusión, afiches, boletines de día de pago, capsulas radiales y de redes sociales que estén organizadas a través de una descripción base, que señale lo siguiente "La Municipalidad de Quilleco, a través de su concejo municipal ha determinado definir la fecha de aniversario de la comuna de Quilleco, la que será decidida por todos nuestros vecinos que participen de la Consulta Pública a realizarse el XX de febrero de 2021. A continuación, te invitamos a oír los argumentos históricos para que tú decidas". Cada capsula contendrá en breves minutos los argumentos sobre los siguientes hechos:

- 1.- 1853 y Francisco Bascañán Guerrero.
- 2.- 26 de julio de 1875, el nombramiento del pueblo como Villa.
- 3.- 29 de enero de 1804, la toma de posesión de la hacienda Las Canteras por Bernardo O'Higgins.
- 4.- 04 de Octubre, el día de San Francisco de Quilleco.
- 5.- 22 de Diciembre de 1891, promulgación de la ley de comuna autónoma.
- 6.- Etimología de la palabra Quilleco, breve entrevista a especialistas.

Se propone generar una campaña de difusión de bases del concurso y de argumentos de la fecha aniversario, a partir de la primera semana de enero, extendiéndose por 6 semanas, hasta dar comienzo al proceso de consulta pública para mediados de febrero. Se considera utilizar la misma distribución de unidades vecinales utilizada para la consulta ciudadana del 2019, donde se plantearán las principales fechas de aniversario, para que la comunidad determine la que mas los represente.

Se estima que para la misma fecha de realización de la consulta pública, debiera ser la premiación del concurso de nuevo escudo comunal.



**ANEXO LUGARES DE VOTACIÓN Y HORARIOS
SECTORES URBANOS**

SECTOR	LUGAR	HORARIO
QUILLECO	LICEO FBG	9:00 – 18:00 HRS.
SAN LORENCITO	SEDE JUNTA DE VECINOS	9:00 – 18:00 HRS.
LAS CANTERAS	LICEO I. RIQUELME	9:00 – 18:00 HRS.
VILLA MERCEDES	ESCUELA VILLA MERCEDES	9:00 – 18:00 HRS.

SECTORES RURALES

CUADRANTE 1

SECTOR	LUGAR	HORARIO
EL HUALLE	SEDE JUNTA DE VECINOS	9:00 – 13:00 HRS.
VILLA LAS FLORES	SEDE JUNTA DE VECINOS	14:00 – 18:00 HRS.

CUADRANTE 2

SECTOR	LUGAR	HORARIO
EL GUINDO	SEDE JUNTA DE VECINOS	9:00 - 12:00 HRS
LA MESETA	SEDE JUNTA DE VECINOS	12:30 – 15:00 HRS
HIJUELAS	ESCUELA	15:30 -18:00 HRS.

CUADRANTE 3

SECTOR	LUGAR	HORARIO
PERALILLO NIHUE	ESCUELA PERALILLO	9:00 – 18:00 HRS.

CUADRANTE 4

SECTOR	LUGAR	HORARIO
TINAJON	POSTA	9:00 – 13:00 HRS.
CASA DE TABLAS	SEDE JUNTA DE VECINOS	13:45 – 15:30 HRS.
LAS AGUILAS	SEDE JUNTA DE VECINOS	15:45 – 18:00 HRS.

CUADRANTE 5

SECTOR	LUGAR	HORARIO
RIO PARDO	POSTA	9:00 -13:00 HRS.
VILLA ALEGRE	ESCUELA	14:00 – 18:00 HRS

CUADRANTE 6

SECTOR	LUGAR	HORARIO
CENTINELA	ESCUELA	9:00 – 13:00 HRS.
LA HOYADA	SEDE JUNTA DE VECINOS	13:45 – 15:30 HRS.
EL RETOBO	SEDE JUNTA DE VECINOS	15:45 – 18:00 HRS.

CUADRANTE 7

SECTOR	LUGAR	HORARIO
PEJERREY – SANTA ELISA – BAJO DUQUECO	SEDE JUNTA DE VECINOS PEJERREY	9:00 – 18:00 HRS.



CUADRANTE 8

SECTOR	LUGAR	HORARIO
RAMADILLA – CAÑICURA – SALTO DEL PERRO - LAS JUNTAS	ESCUELA CAÑICURA	9:00 – 18:00 HRS.

CUADRANTE 9

SECTOR	LUGAR	HORARIO
LAS MALVINAS	SEDE ADULTO MAYOR	9:00 – 13:00 HRS.
LOS TEMOS	SEDE JUNTA DE VECINOS	14:00 – 18:00 HRS.

Es cuanto se puede informar.

*Pamela Vial Vega
Presidenta Comisión de Cultura y Turismo*

*Sergio Espinoza Almendras
Integrante Comisión de Cultura y Turismo*

*Germán Sepúlveda Mellado
Secretario Técnico Comisión Cultura y Turismo*

Sra. Pamela Vial, señala que hoy está presente en la sesión el funcionario Carlos Sepúlveda, quien explicará sobre el escudo de la comuna.

Sr. Sepúlveda, saluda y es un gusto poder presentar lo que va a ser una gran interpretación de la historia y ver como avanzar de aquí en adelante con lo simple que es un elemento gráfico, pero que va a quedar para la posterioridad y que se atesore como en un momento lo fue el Escudo, lamentablemente hoy no representa de la misma manera y probablemente todos opinan lo mismo.

En su presentación titulada RECONSTRUYENDO EL SÍMBOLO DE NUESTRA HISTORIA. Reconstruyamos nuestra historia y plasmemos nuestra verdadera identidad. Destaca los siguientes tópicos:

- *Propuesta conceptual para definir bases y modalidad del concurso para Cambiar el escudo de nuestra comuna.*
- *RECURSO GRÁFICO PARA REPRESENTAR EL CONCURSO.*
- *ESCUDO ACTUAL*
- *PROBLEMAS CONCEPTUALES E IDENTITARIOS, Actualización y síntesis del escudo (uso actual).*
- *TRABAJO CONCEPTUAL*
 - *PATRIMONIO HISTÓRICO*
 - *PATRIMONIO NATURAL*
 - *TRADICIONES Y COSTUMBRES*
 - *PROYECCIÓN DE FUTURO*
- *ESTRUCTURA Y FORMA*

Cada uno de los elementos no los proponen, sino que se da un lineamiento en base al concepto de patrimonio natural para que la gente vaya proponiendo elementos como corderos, árboles, una persona arando la tierra, algo tan propio que la gente va considerar que los representa, la estructura se va a presentar con algo similar para después armar una versión final. La base del concurso es como ayuda de como se diseña el nuevo Escudo, va quedar explícito en las bases, no significa que el ganador será el nuevo escudo de la comuna, sino una especie de recolección de elementos identitarios donde la gente dice que es lo que más los representa y que encuentran que son más propios de la comuna de Quilleco, son los elementos que se van a usar.



Sra. Pamela, terminada la exposición de don Carlos Sepúlveda, somete aprobación el acta.

Sr. González, se dirige al Secretario Municipal, indicando que aprueba el acta como un trabajo de comisión, pero no el cambio de escudo porque...

Sra. Pamela, no se entiende muy bien el audio pero aclara que hoy es ella quien dirige la sesión, por lo tanto, no se puede dirigir al Secretario Municipal para pedir la palabra o dar su opinión. Solicita quede en acta que este Concejal jamás la ha reconocido, todas las veces la pasa a llevar cuando le ha tocado dirigir el Concejo.

En segundo lugar el tema del escudo se está trabajando, no hay ninguna simbología, no hay escudo definido, tampoco se está imponiendo nada, se está trabajando y buscando forma que la comunidad sea partícipe y lo puedan diseñar con eso los profesionales van a plasmar de una manera bonita el resultado final.

Ofrece la palabra.

Sr. Espinoza, lo que escuchó a su colega Manuel González, independiente de la diferencia a quien se dirige y lo aclaró la Sra. Pamela, es algo válido para ambos.

Se refiere a lo relacionado al escudo, lo que don Manuel aprobó fue el acta que se presentó, no estando de acuerdo en que haya un cambio en el Escudo, el argumento es que los símbolos patrimoniales se respetan y se honran y le molestaba que en esta administración ya se saltaron el Escudo y se tiene una imagen corporativa que se definió ahora sin preguntarle a nadie, eso es lo que Concejal dijo.

Hace ese resumen de lo que entendió, los escudos se honran y respetan el Escudo actual hace unas décadas atrás se cambió por la misma situación que se está dando ahora, no ha sido siempre el mismo que ha existido en la comuna ha ido evolucionando, para que no ocurra lo que su colega dice es que se está proponiendo realizarlo con un respaldo de la comunidad, la postura de no cambiarlo es válida, pero si se cambia que sea abiertamente con la participación de todos los que le interesa, consensuar y llegar a una representación que deje a todos medianamente conformes.

Los Escudos no son eternos, las imágenes pueden cambiar, pero como corresponde consultándole a los representados en este caso la comunidad que es quien mandata, quien tiene que decir si o no a las propuestas del Concejo, es cuanto puede argumentar.

Sr. Galindo, en todos los documentos oficiales aparece el sello que alude, don Manuel, es sólo un sello no un cambio de Escudo y éste siempre lo ha visto estilizado se ha presentado igual en documentos oficiales, cuando hay ofrendas para algún hecho histórico se presenta el escudo correspondiente, se le honra históricamente a la institución en cuestión con el escudo actual, no se ha cambiado ni se ha dejado de usar oficialmente.

Difiere de la posición de su colega González de que se ha cambiado, porque no es así se sigue usando el mismo. Ahora se da la oportunidad para que participe tres grupos etéreos, niños, jóvenes y adultos, ser lo más participativo posible para que no signifique un fracaso, también considera un riesgo cambiar un Escudo. Le gustaría que el concurso tuviera un éxito en la comunidad y que el Escudo al igual que el actual quede muy simple, pudiera ser dibujado por un niños de 5 años por que cuando son hechos con una simpleza es importante como la simpleza de los símbolos que las comunidades acogen.

Sr. Pérez, agradece a Carlos Sepúlveda por entregar un excelente trabajo como siempre, cree que los tiempos han evolucionado y se debe evolucionar como comuna, el actual Escudo es deprimente, le preocupa el nombre, debiera seguir siendo el mismo Agua de Lágrimas, sí simplificarlos un poco pero se debe evolucionar, proyectarse más allá quizás las futuras generaciones lo van a querer cambiar por no sentirse representados, son procesos y está de acuerdo se haga con la participación ciudadana correspondiente.

Terminadas las intervenciones el Concejo, por unanimidad, aprueba el acta presentada por la comisión de Cultura y Turismo.



Sra. Pamela, informa que la comisión seguirá trabajando, lo presentado hoy es una parte, se pretender terminar en febrero 2021, más adelante determinar fecha del concurso, presentación de cápsulas que va a realizar el equipos de comunicaciones, la comisión los va acompañar en el proceso.

Agradece al equipo por el trabajo realizado, han ilustrado al Concejo las dudas que tenían y desarrollar un trabajo que va a ser importante para la historia y las nuevas generaciones. Como quillecanos se necesitan entregar una herencia, las generaciones que vienen y que van a tener que conservar la historia sientan que se pensó. Agradece el tiempo de Carlos Sepúlveda y la explicación entregada al Concejo.

7.- ESTADO ACTUAL PLAN REGULADOR COMUNAL Y ETAPAS SIGUIENTES PRESENTACIÓN, POR PARTE DEL CONSULTOR SR. CRISTIAN BUSTOS

Directora de SECPLAN, Sra. Martha Iribarren Catalán, señala que participó de una reunión en el Ministerio de Vivienda, con don César Jara, urbanista de la SEREMI, hay grandes novedades que dará a conocer don Cristian Bustos, consultor, hay dos cambios, uno es que se debe dar respuesta lo antes posible al Ministerio de Medio Ambiente de las observaciones realizadas y seguir con el mismo estudio del proyecto Plan Regulador Comunal que se tiene hasta la hora, lo que significa que esta etapa no se puede modificar para incluir a zona urbana a Villa Futuro y la zona de conservación histórica. En una etapa subsiguiente cuando deba ser aprobado por el Concejo se puede introducir los cambios.

Ofrece la palabra a don Cristian Bustos.

El **Sr Bustos** realiza la siguiente exposición.

Estado del Estudio Proceso Evaluación Ambiental Estratégica Noviembre 2020

OBJETIVOS DEL ESTUDIO

1. *Adecuar y ajustar el estudio de proyecto de plan regulador comunal justificando sus modificaciones elaborando y/o precisando los estudios que lo componen.*
2. *Tramitar Ambientalmente el Plan teniendo presente el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica que establece la normativa vigente.*
3. *Apoyar la Tramitación Municipal según lo establecido en el art. 2.1.11 de la OGUC.*

PLANIFICACIÓN VIGENTE

Limite urbano Quilleco 1979

LIMITE URBANO DE QUILLECO

La comuna de Quilleco posee actualmente un Límite Urbano vigente, fijado mediante el D.S. N.º 471 del 10 de diciembre de 1979, el cual corresponde a una modificación del Límite Urbano anterior, que era de 1948.

ACTUALIZACIÓN PROYECTO PRC QUILLECO

SAN LORENCITO

ZU 1

SUB.PRED. MIN.	250 M2
DENSIDAD	LIBRE
C.OCUP	0,8
C.CONST	2
ALTURA MAX.	14 M
S. AGRUP.	A-P-C



ZU 2

SUB.PRED. MIN. 250 M2
 DENSIDAD 180 HAB/HA
 C.OCUP 0,6
 C.CONST 0,8
 ALTURA MAX. 14 M
 S. AGRUP. A-P

ZU 3

SUB.PRED. MIN. 200 M2
 DENSIDAD 250 HAB/HA
 C.OCUP 0,6
 C.CONST 1
 ALTURA MAX. 14 M
 S. AGRUP. A-P

ACTUALIZACIÓN PROYECTO PRC CANTERAS-VILLA MERCEDES*Área Verde Declarada de Utilidad Pública***CANTERAS****ZU 3**

SUB.PRED. MIN. 200 M2
 DENSIDAD 250 HAB/HA
 C.OCUP 0,6
 C.CONST 0,8
 ALTURA MAX. 14 M
 S. AGRUP. A-P

ZAP

SUB.PRED. MIN. 2.000 M2
 C.OCUP 0,3
 C.CONST 0,6
 ALTURA MAX. 14 M
 S. AGRUP. Aislado

VILLA MERCEDES**ZU 2**

SUB.PRED. MIN. 250 M2
 DENSIDAD 180 HAB/HA
 C.OCUP 0,6
 C.CONST 0,8
 ALTURA MAX. 14 M
 S. AGRUP. A-P

PROCESOS PENDIENTES DEL PRC DE QUILLECO

- 1 RESPUESTA OBSERVACIONES SEREMI MEDIO AMBIENTE
- 2 PROCESO DE APROBACIÓN MUNICIPAL
- 3 INFORME FAVORABLE SEREMI MINVU



**RESPUESTA OBSERVACIONES INFORME AMBIENTAL
COMPLEMENTARIO
EN EL MARCO DEL ART. 23 DS 32/15 Y DICTAMEN CGR 030942N19**

OBS 1: Señala que el 6° objetivo instrumental no es un objetivo de planificación.

Respuesta 1: La expansión de las localidades urbanas de Quilleco en razón de la factibilidad sanitaria y energética es un objetivo estructural para la planificación urbana comunal, dado que la dotación de servicios básicos es una problemática constante en la comuna.

OBS 2: Señala que los Criterios de Desarrollo Sustentables propuestos por municipio no dan cuenta del desarrollo futuro de la comuna.

Respuesta 2: No se comparte observación dado que el criterio de lograr un aumento en la dotación de áreas verdes tiene doble componente de desarrollo sustentable; mejorar el Índice de Calidad de Vida Urbana (ICVU) de Quilleco y lograr una adaptabilidad al cambio climático. Por otra parte, también se consideran como criterios de desarrollo sustentable apuntar hacia una comuna más equipada y que ofrezca otras alternativas de desarrollo económico mediante el turismo.

OBS 3: Señala que los Factores Críticos de Decisión presentados no se condicen con su definición metodológica ya que "deben estar directamente vinculados a la problemática que justifica la necesidad de elaborar el Plan Regulador".

Respuesta 3: No se comparte la observación dado que el origen de la mayoría de las problemáticas de las localidades de esta comuna se basan en una "falta de ordenamiento territorial" al no poseer un Plan Regulador, y por otra parte el no poseer "estándares adecuados de superficie de áreas verdes y equipamientos por habitante" influyen en fenómenos como el despoblamiento comunal.

OBS 4: Señala que el Diagnóstico Ambiental Estratégico no presenta una descripción analítica y prospectiva del sistema territorial. No se explican las razones por las cuales se generan los problemas ambientales ni cómo e vinculan con el PRC. Descripción de los problemas ambientales Matriz que evalúa el impacto de los problemas ambientales en el Plan Regulador.

Respuesta 4: No se comparte esta observación dado que en Diagnóstico Ambiental Estratégico se establecen las restricciones y potencialidades del territorio, las causas de los problemas ambientales y la incidencia de todos estos en la evolución futura de los centros poblados y el efecto a futuro del PRC frente a estas variables.

OBS 5: Indica que la Opción de Desarrollo escogida por el Municipio no cumple con los objetivos de planificación, ya que establece una Zona Productiva (ZP) colindante con una zona urbana ZU3 que permite uso residencial no promoviendo la calidad de vida de sus habitantes, ya que la actividad productiva molesta es incompatible con el uso residencial.

Respuesta 5: No se comparte la observación, dado que carece de fundamento toda vez que se describe en la Memoria Explicativa del PRC (pág.46) que dicha zona productiva ZP corresponde a un aserradero de larga data ubicado en Quilleco, siendo una de las pocas fuentes laborales que existen y que no representan un impacto significativo en el territorio, por lo que se decide mantener esa zonificación.

OBS 6.1: Señala que los indicadores de seguimiento no se ajustan a lo establecido en el Reglamento dado que no se acogió lo observado al Informe Ambiental por la Seremi de Medio Ambiente, por lo cual éstos no resultan adecuados para evaluar la aplicación del PRC en el cumplimiento de los objetivos ambientales y de planificación.



Respuesta 6.1: Conforme a lo establecido en el art. 23 del DS 32/2015 que Aprueba el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica y el Dictamen de la C.G.R. N° 030942N19, está dentro de las facultades del órgano responsable no acoger fundadamente las observaciones realizadas por el Ministerio de Medio Ambiente, por lo cual no puede ser utilizado como fundamento de la observación.

OBS 6.2: Señala que no se observa una vinculación entre los criterios de seguimiento y los de rediseño, aún cuando esto es una condición establecida en la normativa ambiental vigente. **Criterios de seguimiento Criterios de Rediseño.**

Respuesta 6.2: No se comparte la observación, ya que existe una vinculación toda vez que ambos criterios miden aspectos conducentes a evaluar la eficacia del Plan, en razón de su comportamiento frente a las distorsiones que se producen alrededor de los centros poblados debido a la naturalización de la construcción en el área rural aplicando el I.F.C. (Art.55.L.G.U.C.) como forma de desarrollo.2.

INICIO DE LA APROBACIÓN MUNICIPAL DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE QUILLECO EN EL MARCO DEL ART. 2.1.11. DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES PRC.

PROCESO DE APROBACIÓN MUNICIPAL DEL PRC

1	CONCEJO MUNICIPAL	Acuerdo Inicio Aprobación
2	MUNICIPALIDAD	Informa a los vecinos
3	MUNICIPALIDAD	1° Audiencia Pública Inicio Observaciones
4	MUNICIPALIDAD	Consulta al COSOC
5	MUNICIPALIDAD	Expone el Proyecto 30 días
6	MUNICIPALIDAD	2° Audiencia Pública
7	INTERESADOS	Observaciones 15 días desde 2° A.P
8	CONCEJO MUNICIPAL	Aprueba 15 a 30 días después de 2° A. P
9	MUNICIPALIDAD	Ingresa el Plan a Seremi MINVU
10	SEREMI	Revisa e informa 60 días
11	Si es Favorable	
12	GOBIERNO REGIONAL	Aprueba (60 días)
13	INTENDENTE	Promulga
14	CONTRALORIA	
11	Si es Desfavorable	
	MUNICIPALIDAD	CORRIGE
	a) Modificación Menor	vuelve al paso 8 CONCEJO MUNICIPAL Aprueba
	b) Modificación Mayor	vuelve al paso 3 MUNICIPALIDAD 1° Audiencia

Terminada la exposición del Consultor don Cristian Bustos, se ofrece la palabra.

Sr. Galindo, agradece la exposición, fue muy didáctica, las seis observaciones que tiene el SEREMI de Medio Ambiente, ve que respondió don Cristian a cada una de ellas, todas las respuestas tienen sentido común, con respecto a la normativa ambiental y al sentir de la ciudadanía, con respecto a alguna visión ambiental que se tiene a nivel mundial y



todos aquellos conceptos que comenzaron a emerger en los planes educacionales. Consulta si en un momento dado la SEREMI de Medio Ambiente rechazó y no dio esas respuestas que ya estaban en ese informe del Plan Regulador de Quilleco, ¿qué le hace pensar que ahora sí la van a considerar? ¿Que ahora ellos sí van a cambiar de posición? Porque ya estaban en el informe del año 2017. El consultor da una tranquilidad que de que es posible a propósito de otras comunas que también se aprobó planes reguladores.

¿De que años son esos planes que se aprobaron?

Sr. Bustos, la SEREMI de Medio Ambiente tiene un encargado que revisa los Planes Reguladores, no es el concepto SEREMI en su conjunto, y revisa varios informes, es un encargado por región, es quien emite un oficio y es validado por la firma del SEREMI. No significa que ahora se tengan que pronunciar favorablemente frente a esta respuesta, según el procedimiento que ellos llegan hasta el informe complementario que ingresó el Municipio, junto a otros cinco que ha hecho en este periodo del 2014 a la fecha, ya no hay respuesta de Medio Ambiente, ellos reciben el documento, lo incorporan dentro del expediente del Plan Regulador de Quilleco, no hay una contra respuesta frente a la respuesta que va hacer ahora la Municipalidad, lo que corresponde es que el Municipio, con ese acto de respuesta, queda sellado su participación en el proceso de aprobación ambiental y cuando llega a Contraloría, ésta revisa si el procedimiento fue realizado conforme al reglamento, ingresó su informe ambiental. Medio Ambiente respondió, la Municipalidad se hace cargo en un oficio de respuesta y eso queda en el expediente de evaluaciones, eso es lo que va a ver Contraloría. Se debe tener claro que está dentro de las facultades del Municipio y está reglamentado y respaldado por dictámenes, las respuestas que da el municipio fundadas, con eso se cierra el proceso, está estipulado por Ley, este proceso tiene todas las condiciones para continuar dando las respuestas es lo que le dijo el encargado de la SEREMI del MINVU que es quien está respaldando, tiene la confianza que al responder las observaciones poder continuar con el proceso y tener durante el próximo año el Plan Regulador en Contraloría.

Sr. Espinoza, en cuanto a los plazos que se proponen, son extensos con lo que resta por hacer, ahora la tarea es analizar lo que está entregando don Cristian eso va aumentar el retraso, cree que después de la exposición el Concejo se pronuncie con lo que le corresponde al Municipio adelantar toda esa burocracia y seguirá todo lo que resta. ¿Qué alternativa hay que se puedan pronunciar en el presente Concejo a dar el paso al proceso del Municipio?

Sr. Bustos, está de parte del Concejo si decide que es suficiente con el aspecto con la explicación que se ha dado, las repuestas ya están en poder del SECPLAN, ya fue revisado, está más extenso lo que ha explicado para ser evacuado en la SEREMI de Medio Ambiente.

Si el Concejo está de acuerdo en oficiar a Medio Ambiente ahora ya y continuar con el procedimiento se aceleraría bastante el proceso, es una decisión que debe tomar el Concejo o si quiere más tiempo para revisar es su decisión.

Sr. Espinoza, a eso se refería, el tiempo que se dio para analizar el informe y dar la aprobación para después tomar los pasos desde el 1º en adelante, es lo que propone se haga hoy, a él le vasta con la exposición que ha dado don Cristian y quizás se ocupe tiempo para llegar quizás a la misma conclusión.

Sra. Pamela Vial, cree que todos están en la postura que esto continúe, la explicación ha sido muy clara.

Sr. González no aprueba, porque necesita tener más antecedentes.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por cinco votos a favor y uno en contra, acuerda oficiar a la SEREMI de Medio Ambiente las respuestas a las observaciones Informe Ambiental Complementario.

ACUERDO N° 764/2020



Terminado este tema y debido a lo avanzado de la hora se adopta la decisión de postergar el punto 8 **"PRESENTACIÓN PLAN DE SALUD COMUNAL 2021"** y el punto 9 **"PROYECTO DE PRESUPUESTO 2021"** SUB PROGRAMA 5-6 y **SERVICIOS TRASPASADOS.**

10.- VARIOS

No Hay

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 13:48 horas.

Próxima Reunión Ordinaria, 09 de diciembre de 2020, a las 09:00 horas.



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL